

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

100

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 5

EDICTO

Doña María Elena Sánchez Ranz, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 (antiguo mixto número 10) de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 663 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Doña Ana María Gallegos Atienza, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 5 de Alcalá de Henares, habiendo visto los autos de juicio de faltas número 663 de 2011, incoados por una presunta falta de coacciones y vejaciones, sin intervención del ministerio fiscal, teniendo la condición de denunciante don Slavcho Georgiev y como denunciada doña Tsvetanca Ivanova Nenchev, dicta la presente resolución que basa en lo siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a doña Tsvetanca Ivanova Nenchev de los hechos que dieron lugar al presente procedimiento, declarando de oficio las costas causadas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación, ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Tsvetanca Ivanova Nenchev, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Alcalá de Henares, a 10 de abril de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/15.065/12)